

Buenos Aires, *31* de *enero* de 1994.-

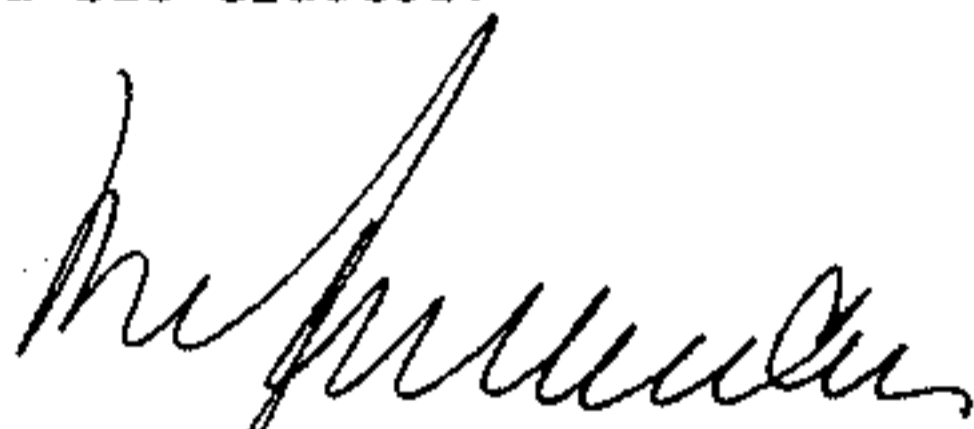
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una contratación directa a los efectos de lograr la provisión de dos electrobombas sumergibles con destino al edificio de la calle Avda. Comodoro Py 2002 de esta Capital, sede de la Cámara Nacional de Casación Penal, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 35/36.-

2º) Afectar el presente -que asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600.-)- a la Cuenta "Equipos varios" (05-19-3-51-4-3-9-97-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO